USHUAIA, 21 OCT. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 271/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 424/2021, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la Compra Directa Nº 48/2021, referente a la adquisición de licencias antivirus *"Avast Bussines"*, para la cantidad de 60 (sesenta) usuarios y por el período de 1 (un) año, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 196.400,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100).

Que con fecha 13/10/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 56/2021, agregada a foja 47/50.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 119/2021, obrante a foja 51.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0001-00000809 (v. f. 54), por la suma de $ 196.400,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100).

Que a foja 55 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área Informática y Comunicaciones, según surge de Nota Interna Nº 2525/2021 Letra: TCP-IT, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 57).

Que a foja 58 se encuentra agregada Planilla de cargo patrimonial provisorio Nº 34/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 34 y 34 vuelta respectivamente, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa Nº 48/2021, por la adquisición de licencias antivirus *"Avast Bussines"*, para la cantidad de 60 (sesenta) usuarios y por el período de 1 (un) año, adjudicada a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 196.400,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000809, por la suma de$ 196.400,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 438 /2021.

TCP
Confección
Control
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia